

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	399473
Número de orden de compra a modificar:	107773
Entidad compradora:	Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos
Nombre del solicitante:	Dany Daniela Valdes Orozco
Proveedor:	ASECOLBAS LTDA
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería IV
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-02-27 20:54:43

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
101879	Aseo y cafetería 2023	CDP-63823	CDP	63823
Nueva	Aseo y cafetería	CDP-3024	CDP	3024

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays04--R7 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 2	11.0	Mes	4400586.00	CDP-63823	48406446.00
2	ays04--R7 - Jardinería mt2 - 100	11.0	Mes	84800.00	CDP-63823	932800.00

3	ays04--R7 - Jabón para loza 3 (Compra) - 2	11.0	Unidad	19940.00	CDP-63823	219340.00
4	ays04--R7 - Jabón abrasivo (Compra) - 2	11.0	Unidad	7992.00	CDP-63823	87912.00
5	ays04--R7 - Jabón de dispensador para manos 3 (Compra) - 2	11.0	Unidad	15298.00	CDP-63823	168278.00
6	ays04--R7 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 2	11.0	Unidad	13540.00	CDP-63823	148940.00
7	ays04--R7 - Líquido desengrasante (Compra) - 2	11.0	Unidad	15712.00	CDP-63823	172832.00
8	ays04--R7 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 2	11.0	Unidad	10526.00	CDP-63823	115786.00
9	ays04--R7 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 1	11.0	Unidad	5747.00	CDP-63823	63217.00
10	ays04--R7 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 3	11.0	Unidad	19359.00	CDP-63823	212949.00
11	ays04--R7 - Sellante para pisos (Compra) - 1	11.0	Unidad	39220.00	CDP-63823	431420.00
12	ays04--R7 - Ambientador 1 (Compra) - 2	11.0	Unidad	14818.00	CDP-63823	162998.00
13	ays04--R7 - Insecticida 1 (Compra) - 2	11.0	Unidad	40548.00	CDP-63823	446028.00
14	ays04--R7 - Insecticida 2 (Compra) - 2	11.0	Unidad	45792.00	CDP-63823	503712.00
15	ays04--R7 - Limpiones 1 (Compra) - 3	11.0	Unidad	12831.00	CDP-63823	141141.00
16	ays04--R7 - Bayetilla 1 (Compra) - 3	11.0	Unidad	23697.00	CDP-63823	260667.00

17	ays04--R7 - Paño absorbente multiusos 1 (Compra) - 3	11.0	Unidad	17907.00	CDP-63823	196977.00
18	ays04--R7 - Esponjilla 3 (Compra) - 3	11.0	Unidad	1095.00	CDP-63823	12045.00
19	ays04--R7 - Escoba 3 (Compra) - 2	11.0	Unidad	7980.00	CDP-63823	87780.00
20	ays04--R7 - Trapero 3 (Compra) - 2	11.0	Unidad	19966.00	CDP-63823	219626.00
21	ays04--R7 - Pads 1 (Compra) - 1	11.0	Unidad	16796.00	CDP-63823	184756.00
22	ays04--R7 - Pads 2 (Compra) - 1	11.0	Unidad	16796.00	CDP-63823	184756.00
23	ays04--R7 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 5	11.0	Unidad	6465.00	CDP-63823	71115.00
24	ays04--R7 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 5	11.0	Unidad	12005.00	CDP-63823	132055.00
25	ays04--R7 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 5	11.0	Unidad	18000.00	CDP-63823	198000.00
26	ays04--R7 - Bolsas plásticas 17 (Compra) - 10	11.0	Unidad	37220.00	CDP-63823	409420.00
27	ays04--R7 - Guantes 1 (Compra) - 2	11.0	Unidad	8740.00	CDP-63823	96140.00
28	ays04--R7 - Guantes 3 (Compra) - 2	11.0	Unidad	9194.00	CDP-63823	101134.00
29	ays04--R7 - Guantes 4 (Compra) - 2	11.0	Unidad	10194.00	CDP-63823	112134.00
30	ays04--R7 - Tapabocas 1 (Compra) - 3	11.0	Unidad	49638.00	CDP-63823	546018.00
31	ays04--R7 - Papel higiénico 3 (Compra) - 13	11.0	Unidad	180921.00	CDP-63823	1990131.00
32	ays04--R7 - Toallas para manos 1 (Compra) - 10	11.0	Unidad	169970.00	CDP-63823	1869670.00

33	ays04--R7 - Toallas para manos 2 (Compra) - 9	11.0	Unidad	166320.00	CDP-63823	1829520.00
34	ays04--R7 - Vasos biodegradables 1 (Compra) - 16	11.0	Unidad	117344.00	CDP-63823	1290784.00
35	ays04--R7 - Vasos biodegradables 3 (Compra) - 16	11.0	Unidad	162560.00	CDP-63823	1788160.00
36	ays04--R7 - Mezclador 1 (Compra) - 2	11.0	Unidad	9660.00	CDP-63823	106260.00
37	ays04--R7 - Servilleta papel (Compra) - 2	11.0	Unidad	5832.00	CDP-63823	64152.00
38	ays04--R7 - Filtro para greca 1 (Compra) - 1	11.0	Unidad	2862.00	CDP-63823	31482.00
39	ays04--R7 - Filtro para greca 2 (Compra) - 1	11.0	Unidad	3077.00	CDP-63823	33847.00
40	ays04--R7 - Café 1 (Compra) - 9	11.0	Unidad	362781.00	CDP-63823	3990591.00
41	ays04--R7 - Café Social (Compra) - 2	11.0	Unidad	70870.00	CDP-63823	779570.00
42	ays04--R7 - Azúcar 1 (Compra) - 6	11.0	Unidad	59286.00	CDP-63823	652146.00
43	ays04--R7 - Aromática (Compra) - 30	11.0	Unidad	59040.00	CDP-63823	649440.00
44	ays04--R7 - Agua potable 4 (Compra) - 5	11.0	Unidad	97040.00	CDP-63823	1067440.00
45	ays04--R7 - Atomizadores (Compra) - 4	11.0	Unidad	10732.00	CDP-63823	118052.00
46	ays04--R7 - Espátula (Compra) - 1	11.0	Unidad	100.00	CDP-63823	1100.00
47	ays04--R7 - Haraganes 2 (Compra) - 1	11.0	Unidad	42930.00	CDP-63823	472230.00

48	ays04--R7 - Haraganes 4 (Compra) - 1	11.0	Unidad	47223.00	CDP-63823	519453.00
49	ays04--R7 - Bandeja 3 (Compra) - 2	11.0	Unidad	520.00	CDP-63823	5720.00
50	ays04--R7 - Escurridor para platos (Compra) - 2	11.0	Unidad	2348.00	CDP-63823	25828.00
51	ays04--R7 - Carro exprimidor de traperos 1 (Compra) - 2	11.0	Unidad	19904.00	CDP-63823	218944.00
52	ays04--R7 - Escalera 1 (Compra) - 1	11.0	Unidad	2372.00	CDP-63823	26092.00
53	ays04--R7 - Mangueras 1 (Compra) - 1	11.0	Unidad	3884.00	CDP-63823	42724.00
54	ays04--R7 - Contenedor de basura 17 (Compra) - 1	11.0	Unidad	15590.00	CDP-63823	171490.00
55	ays04--R7 - Contenedor de basura 18 (Compra) - 1	11.0	Unidad	15590.00	CDP-63823	171490.00
56	ays04--R7 - Contenedor de basura 19 (Compra) - 1	11.0	Unidad	15590.00	CDP-63823	171490.00
57	ays04--R7 - Punto Ecológico 4 (Compra) - 3	11.0	Unidad	44808.00	CDP-63823	492888.00
58	ays04--R7 - Señales peatonales de prevención y atención 2 (Compra) - 4	11.0	Unidad	3432.00	CDP-63823	37752.00
59	ays04--R7 - Greca para tintos 1 (Arrendamiento) - 1	11.0	Unidad	14253.00	CDP-63823	156783.00
60	ays04--R7 - Greca para tintos 2 (Arrendamiento) - 1	11.0	Unidad	17420.00	CDP-63823	191620.00

61	ays04--R7 - Horno microondas de tipo industrial (Arrendamiento) - 2	11.0	Unidad	157444.00	CDP-63823	1731884.00
62	ays04--R7 - Extensión eléctrica 2 (Compra) - 1	11.0	Unidad	11284.00	CDP-63823	124124.00
63	ays04--R7 - Lavabriladora de pisos 1 (Arrendamiento) - 1	11.0	Unidad	83262.00	CDP-63823	915882.00
64	ays04--R7 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	0.00	CDP-63823	0.00
65	ays04--R7 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-63823	0.00
66	ays04--R7 - AIU	1.0	Unidad	7676516.10	CDP-63823	7676516.10
67	ays04--R7 - IVA	1.0	Unidad	1458538.06	CDP-63823	1458538.06

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	ays04--R7 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 2	1.00	Unidad	1062301.00	CDP-3024	1062301.00
Nuevo	Nuevo	ays04--R7 - Jardinería mt2 - 100	1.00	Unidad	15739.00	CDP-3024	15739.00
Editado	66	ays04--R7 - AIU	1.00	Unidad	7830595.10	CDP-63823	7830595.10
Editado	67	ays04--R7 - IVA	1.00	Unidad	1487813.06	CDP-63823	1487813.06
Nuevo	Nuevo	ADICIÓN IPC	1.00	Unidad	462750.00	CDP-3024	462750.00

Detalle o justificación de la aclaración

Se realiza modificación de adición por actualización de IPC y SMMV conforme a comunicado de Colombia Compra Eficiente por suma de \$1.724.144 el cual no supera el 50% del valor del contrato



Firma ordenador del gasto
Nombre: Andrés Camilo Pardo Jiménez
Documento: 1.023.866.696



Firma de proveedor
Nombre: MARGARITA SALGADO QUIÑONES
Documento: 52.418.809 de Bogota

Amor.



	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		GESTIÓN CONTRACTUAL	
	FORMATO SOLICITUD DE TRÁMITE CONTRACTUAL			
	Código: GAD-GCT-FM6		Versión: 01	Fecha de Emisión: 2022/02/01
DIRECCIÓN, GRUPO U OFICINA:	Grupo Gestión de Administrativa			
No. DE CONTRATO:	541 DE 2023 OC 107773	TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
CONTRATISTA:	ASECOLBAS LTDA			
OBJETO:	Prestar el servicio integral de aseo y cafetería en las dependencias del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima a nivel nacional, incluido el servicio de jardinería. Región 7 – Neiva e Ipiales			
VALOR:	\$62.472.883,75	INVERSIÓN		
		FUNCIONAMIENTO		X
		PROYECTO	No aplica	
		RUBRO / ACTIVIDAD SUIFP	A-02-02-02-008-005 Servicios de soporte	
PLAZO EJECUCIÓN O ENTREGA:	DESDE	25/04/2023	HASTA	30/11/2023
FECHA DE SOLICITUD:	29/01/2024			
TIPO DE SOLICITUD:	Seleccione	Adición		
SI CORRESPONDE A ADICIÓN INDIQUE	INVERSIÓN		FUNCIONAMIENTO X	
	PROYECTO		No aplica	
	RUBRO / ACTIVIDAD SUIFP		A-02-02-02-008-005 Servicios de soporte	
	VALOR		\$1.724.144,00	
JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DEL TRAMITE CONTRACTUAL				
<p>Se solicita trámite contractual de adición de la Orden de Compra 107773 con número de contrato interno 541 de 2023 con fundamento en los argumentos que se exponen a continuación:</p> <p>1. Antecedentes</p> <p>El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima suscribió con ASECOLBAS LTDA, la orden de compra número 107773 de 2023, cuyo objeto es: "Prestar el servicio integral de aseo y cafetería en las dependencias del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima a nivel nacional, incluido el servicio de jardinería. Región 7 – Neiva e Ibagué.", con fecha de vencimiento hasta el 30 de noviembre de 2023, por valor de SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$62.472.883,75) y pactándose pagos mensuales vencidos, una vez se preste efectivamente el servicio y a satisfacción.</p> <p>La orden de compra se encuentra respaldada con el certificado de disponibilidad del compromiso número 63823 del 10 de marzo de 2023 y registro presupuestal del compromiso número 204523 del 17 de abril de 2023, el proveedor constituyó las pólizas con la compañía SEGUROS MUNDIAL CBO-100017598 y CBO-100004215, aprobadas por la entidad el 19 de abril de 2023 respectivamente, fecha en la cual las partes suscribieron acta de inicio.</p> <p>Así mismo, se realizó adición y prórroga N° 1 por valor de VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$23.427.331,41), para un valor total del contrato de OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$85.900.215,16) incluido IVA y demás impuestos tasa y contribuciones de ley a que haya lugar y se prorrogó el plazo de vencimiento hasta el 29 de febrero de 2024.</p>				

Es de resaltar que hasta la fecha la ejecución del contrato se ha desarrollado en debida forma, es por ello, que el instituto debe realizar los ajustes de ley del salario mínimo mensual vigente e índice precios al consumidor conforme a las estipulaciones del acuerdo marco de precios y las comunicaciones de Colombia Compra Eficiente, por lo que, se hace necesario adelantar el trámite de adición No. 2 al contrato mencionado, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Motivación del trámite contractual

Mediante documento denominado **Comunicado ajuste del valor de los servicios de personal por concepto de aumento en SMMLV del AMP Aseo y Cafetería IV** expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, del 19 de enero de 2024 se informó lo siguiente:

"en virtud de lo establecido en la Cláusula 10.2 del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV CCENEG-063-01-2022. El aumento autorizado para los precios de los servicios de personal es de 12,07% de acuerdo con el Decreto 2292." (Negrita por fuera de texto).

Así mismo, el documento denominado **Comunicado ajuste del valor de los elementos del AMP Aseo y Cafetería IV por concepto de variación del IPC.** expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, el 19 de enero de 2024 informó lo siguiente:

"de conformidad con el boletín del IPC proferido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) el día 9 de enero de 2024, el cual puede consultar en el siguiente enlace: DANE - Índice de Precios al Consumidor (IPC), el aumento por IPC para el año 2024 autorizado para los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y los Servicios Especiales, es del 9,28%." (Negrita por fuera de texto).

En este orden se requiere adicionar el contrato en el valor de UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.724.144,00) incluido IVA y demás impuestos tasa y contribuciones de ley a que haya lugar, correspondiente al aumento decretado de SMMLV para el personal y de IPC para bienes, para los meses de enero y febrero de 2024.

En consecuencia, se adicionan los siguientes ítems discriminados de la siguiente manera:

REGIÓN 7 CONTRATO 541/2023 OC. 107773		
NEIVA/IBAGUÉ	VALOR MENSUAL ORDEN DE COMPRA	VALOR ADICIÓN IPC Y SMMLV ORDEN DE COMPRA
operarios de aseo y cafetería tiempo completo (2)	\$ 4.400.586,00	\$ 1.062.301
Bienes de Aseo	\$ 2.493.265,00	\$ 462.750
Jardinería	\$ 84.800,00	\$ 15.739
AIU	\$ 697.865,10	\$ 154.079
IVA	\$ 132.594,37	\$ 29.275
Total	\$ 7.809.110,47	\$ 1.724.144

Por tanto, el balance financiero del contrato es el siguiente:

CONCEPTOS	VALOR
VALOR CONTRATO 2023	\$ 62.472.883,75
ADICIÓN 1	\$ 23.427.331,41
VALOR TOTAL CON ADICIONES	\$ 85.900.215,16
VALOR EJECUTADO Y PAGADO A DICIEMBRE 2023	\$ 65.195.311,30
SALDO LIBERAR VIGENCIA 2023	\$ 5.086.682,92
SALDO POR EJECUTAR VIGENCIA 2024	\$ 15.618.220,94

De acuerdo con la información anterior, se tiene un valor ejecutado y pagado hasta el 31 de diciembre de 2023, por valor de SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$65.195.311,30), que corresponde a un 82% del valor total del contrato.

Igualmente, para la vigencia 2023 existe un saldo por liberar por valor de \$5.086.682,92 el cual no puede ser utilizado en la vigencia 2024 de acuerdo con las normas de presupuesto, quedando pendiente un saldo por ejecutar de QUINCE MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$15.618.220,94), los cuales incluyen la facturación pendiente de enero y febrero de 2024, igualmente, la liberación de saldos se realizará una vez sea liquidado lo correspondiente a los meses restantes de la vigencia, en razón a que las órdenes de compra se encuentran generadas por meses y no se realizaron fracciones de mes.

Así mismo, la presente solicitud de adición No. 2, no superan el 50% del contrato.

En este sentido, se hace indispensable adelantar el trámite contractual de adición y prórroga de la orden de compra número 107773 con número de contrato interno 541 de 2023, así:

- a. **Adicionar** la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.724.144,00) incluido IVA y demás impuestos tasa y contribuciones de ley a que haya lugar, por tanto, el valor total de la orden de compra por la suma de OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS M/CTE (\$87.624.359,16), incluido impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

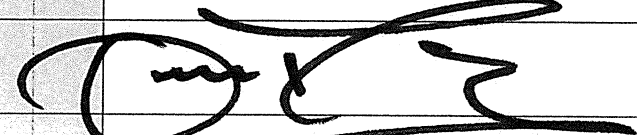
En este orden, la adición invocada no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato, observando estrictamente lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, así:

"Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales."

- b. **Modificar** las garantías que respaldan la orden de compra, para ello, el proveedor deberá ampliar las mismas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la orden de compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada, de acuerdo con lo señalado en la cláusula 16 del Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-126-AMP-2023.

2. Solicitud

Por lo anteriormente expuesto, con el propósito de cumplir con los fines de la contratación pública que busca la continua y eficiente prestación de los servicios y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas y teniendo en cuenta que se disponen con las partidas presupuestales se encuentra procedente adelantar la solicitud de modificación adición de la Orden de compra en cita.

SUPERVISOR DEL CONTRATO	LEYDY MENDIVELSO MONTOYA	ORDENADOR DEL GASTO	ANDRÉS CAMILO PARDO JIMÉNEZ
FIRMA		FIRMA	
CARGO	Coordinadora Grupo de Gestión Administrativa	CARGO	Secretario General

Cualquier adición, prórroga, modificación, aclaración, corrección de un contrato, que involucre la existencia de recursos a cargo del presupuesto de inversión deberá ser certificada por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación.

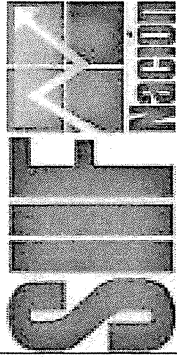
El suscrito certifica que:

La adición, prórroga, modificación, aclaración, corrección del contrato tienen recursos en las actividades del presupuesto de Inversión respectivo.	No aplica
---	-----------



350

Handwritten signature or text



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHdmvasque
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 19-12-00 INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA
 Fecha y Hora Sistema: 2024-02-23-12:03 p. m.

DIANA MELISA VASQUEZ FLOREZ
 INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Número:	3024	Fecha Registro:	2024-01-03	Unidad / Subunidad ejecutora:	19-12-00 INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	15.618.220,94	Valor Total Operaciones:	1.724.144,00	Valor Actual:	17.342.364,94
				Saldo x Comprometer:	1.724.144,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
				Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	3024	Fecha Registro:	2024-01-03	Número:	2024-01-03	Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:
---------	------	-----------------	------------	---------	------------	----------------------------	-------------------

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
19-12-00 INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Propios	20	CSF	2024-02-23	15.618.220,94	1.724.144,00			
					Total:	15.618.220,94	1.724.144,00	17.342.364,94	1.724.144,00	0,00

Objeto: VF / CPS 541 DE 2023 PARA PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA EN LAS DEPENDENCIAS DEL INVIMA INCLUIDO SERVICIO DE JARDINERIA REGION 7 - NEIVA - IBAGUE


 Firma Responsable





Bogotá D.C., 22 de Febrero de 2024

Señores:
INVIMA
La Ciudad

Ref.: Aceptación Tramite de ajuste por adición de IPC y SMMLV de órdenes de compra.

Respetados Señores:

Una vez verificada la información presentada por ustedes en el comunicado enviado mediante correo electrónico, ASECOLBAS LTDA se permite manifestar que acepta y da viabilidad a la realización del trámite de adición de IPC y SMMLV para órdenes de compra N° 107770, 107772, 107773, 107774, 107775 y 107780 en los términos y valores mencionados en el correo allegado, por lo tanto, quedamos atentos al documento de modificación de las órdenes de compra para su revisión y aprobación de manera oficial.

Firma del Representante Legal

Nombre Representante Legal: MARGARITA SALGADO QUIÑONES
Documento de Identidad: 52.418.809 de Bogotá

CERTIFICADO



OHSAS 18001:2007

REGISTRO CAL 6001-15-11-0311

CERTIFICADO



ISO 45001:2018

REGISTRO CAL 6001-15-25-0173

CERTIFICADO



ISO 9001:2015

REGISTRO CAL 6001-15-24-0117



Bogotá D. C., 19 de enero de 2024

Ref.: Comunicado ajuste del valor de los servicios de personal por concepto de aumento en SMMLV del AMP Aseo y Cafetería IV

Estimadas Entidades Compradoras,

Colombia Compra Eficiente informa que el 15 de enero de 2024 fue aprobada y publicada la actualización de precios de los servicios de personal debido al aumento en el SMMLV, en relación con la variación del año 2024, en virtud de lo establecido en la Cláusula 10.2 del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV CCENEG-063-01-2022.

El aumento autorizado para los precios de los servicios de personal es de 12,07% de acuerdo con el Decreto 2292.

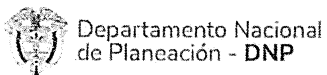
Para revisar los ajustes aprobados y publicados, consulte el siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/servicios-generales/servicio-integral-de-aseo-y-cafeteria-iv>

De acuerdo con el valor contratado en la Orden de Compra, la Entidad Compradora debe realizar las adiciones que correspondan para cubrir estos ajustes en caso de que así lo requiera, por el contrario, si el monto de la Orden de Compra en ejecución permite realizar los ajustes previstos no debe realizar ninguna adición presupuestal.

Si la Entidad Compradora requiere ayuda para este trámite, debe contactarse con la Mesa de Servicio de Colombia Compra.

Atentamente,

EQUIPO COLOMBIA COMPRA EFICIENTE



Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

VERSIÓN: 02

CÓDIGO: CCE-REC-FM-17

FECHA: 31 DE AGOSTO 2023

PÁGINA 1 DE 2

Bogotá D. C., 19 de enero de 2024

Ref.: Comunicado ajuste del valor de los elementos del AMP Aseo y Cafetería IV por concepto de variación del IPC.

Estimadas Entidades Compradoras,

Colombia Compra Eficiente informa que el 15 de enero de 2024 fue aprobada y publicada la actualización de precios por IPC en relación con la variación del año 2024, en virtud de lo establecido en la Cláusula 10.2 del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV CCENEG-063-01-2022.

De conformidad con el boletín del IPC proferido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) el día 9 de enero de 2024, el cual puede consultar en el siguiente enlace: [DANE - Índice de Precios al Consumidor \(IPC\)](#), el aumento por IPC para el año 2024 autorizado para los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y los Servicios Especiales, es del 9,28%.

Para revisar los ajustes aprobados y publicados, consulte el siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/servicios-generales/servicio-integral-de-aseo-y-cafeteria-iv>

De acuerdo con el valor contratado en la Orden de Compra, la Entidad Compradora debe realizar las adiciones que correspondan para cubrir estos ajustes en caso de que así lo requiera, por el contrario, si el monto de la Orden de Compra en ejecución permite realizar los ajustes previstos no debe realizar ninguna adición presupuestal.

Si la Entidad Compradora requiere ayuda para este trámite, debe contactarse con la Mesa de Servicio de Colombia Compra.

Atentamente,

EQUIPO COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

